

## Ley de Memoria Democrática.

### ANEXO II

Los hijos e hijas nacidos en el exterior de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros **antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978**

**Deberá acreditarse la condición de exiliado** cuando la **salida de España** se hubiera producido **entre el 1 de enero de 1956 y el 28 de diciembre de 1978.**

#### Documentación general:

1. Formulario **Anexo II**, completo y firmado, en **original y una copia**.
2. Formulario **Anexo V**, completo, SIN firmar, en **original**.
3. Formulario **Hoja ampliatoria – datos de nacimiento**, completa y firmada, en original.
4. **Original y copia** del DNI con domicilio en nuestra jurisdicción.
5. Original y copia del **Acta de nacimiento del solicitante** (no se admitirá certificado), expedida por el Registro Civil local en que conste inscrita, LEGALIZADA con la Apostilla de la Haya.  
En caso de adopción: original y fotocopia del **acta biológica** de nacimiento y de la **sentencia de adopción plena**, legalizada con la Apostilla de la Haya.
6. Original y copia del **Certificación literal de nacimiento española** del padre, madre, abuelo o abuela del solicitante, que originalmente hubieran sido españoles. No se admitirá en un extracto.
7. Original y copia del **Acta de matrimonio de la madre** con extranjero contraído antes del 29 de diciembre de 1978, expedida por el Registro Civil en que conste inscrito, LEGALIZADA con la Apostilla de la Haya.
8. Para matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos, documentación que acredite la adquisición por la madre de la nacionalidad del marido y documento acreditativo de la legislación extranjera en materia de adquisición de la nacionalidad por matrimonio vigente en la fecha en que éste tuvo lugar.
9. En el caso de que la madre que originalmente hubiera sido española se encuentre **fallecida, copia simple de la defunción**.

**IMPORTANTE:**

Una vez reunida la documentación requerida, el interesado HA DE ENVIAR, para una evaluación previa y subsanación de errores, UN ÚNICO ARCHIVO ESCANEADO, por correo electrónico a [cog.bahiablanca.rgc@maec.es](mailto:cog.bahiablanca.rgc@maec.es), teniendo en cuenta:

- **En formato PDF, menos de 3 MB** (no enviar archivos comprimidos, ni por google drive, ni fotografías).
- Nombrar el archivo de la siguiente manera: **LMD\_Anexo II\_Apellido y nombre.**
- El archivo deberá contener, **en orden**, los formularios y cada uno de los documentos requeridos para el tipo de expediente.
- Si se trata de **más de un interesado**, adjuntar al correo enviado, **un archivo completo por cada interesado**, para poder citarlos el mismo día. Una vez revisado el archivo escaneado, se procederá **A OTORGAR, por correo electrónico, un turno a cada interesado.**

En el caso, de querer incluir en su petición por la LMD, a sus [HIJOS MENORES DE EDAD](#), puede visualizar los requisitos en el adjunto con el nombre "[Menores de edad. Instrucciones y formulario](#)".

**Los trámites de Registro civil son GRATUITOS.**

**El Consulado General, podrá solicitar cualquier otra documentación que estime necesaria.**

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (Apartado 1.a Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2022)

AL SR./A LA SRA. ENCARGADO/A DEL REGISTRO CIVIL DE:

Nombre:	<input type="text"/>	Apellido del padre:	<input type="text"/>
Apellido de la madre:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/>
Estado Civil:	<input type="text"/>	Pasaporte:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Telf. Contacto:	<input type="text"/>	E-mail:	<input type="text"/>

Por este escrito solicita la tramitación del procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por OPCIÓN, según lo dispuesto en el apartado 1.a de la Disposición adicional octava de la Ley 20/2022. Además de las menciones de identidad y datos antes señalados, se hace constar lo siguiente:

QUE LA NACIONALIDAD DE ORIGEN DE SU PROGENITOR/A ERA:

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARA OPTAR POR LA VECINDAD CIVIL:

<input type="checkbox"/> Común	<input type="checkbox"/> Dº Civil de Islas Baleares	<input type="checkbox"/> Dº Civil Foral de Navarra
<input type="checkbox"/> Foral del País Vasco	<input type="checkbox"/> Dº de Galicia	<input type="checkbox"/> Fuero del Baylío
<input type="checkbox"/> Dº Civil de Cataluña	<input type="checkbox"/> Dº Civil de Aragón	<input type="checkbox"/> Tierra de Ayala

QUE PRESTA JURAMENTO O PROMESA DE FIDELIDAD AL REY Y DE OBEDIENCIA A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES ESPAÑOLAS.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA SE FUNDAMENTA EN QUE EL/LA SOLICITANTE ES HIJO/A DE MADRE ORIGINARIAMENTE ESPAÑOLA QUE PERDIÓ SU NACIONALIDAD POR CASARSE CON EXTRANJERO ANTES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1978.

Con el presente escrito se aportan los documentos probatorios de los hechos mencionados.

En virtud de lo expuesto, se solicita la admisión del escrito y los documentos adjuntos y la incoación del oportuno procedimiento, al que se dará el trámite legal pertinente, según los artículos 20 y 23 del Código Civil.

#### DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Tales extremos se acreditan con la documentación que se adjunta:

- Certificado literal de nacimiento, legalizado/apostillado y en su caso, traducido.
- Certificación literal de nacimiento de la madre.
- Certificación literal de matrimonio de la madre con ciudadano extranjero.
- Documento acreditativo de la legislación extranjera en materia de adquisición de la nacionalidad por matrimonio vigente en la fecha en que éste tuvo lugar (solo en caso de matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos)
- Documento que acredite la adquisición por la madre de la nacionalidad del marido (solo en caso de matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos).
- Documento de identidad del/de la solicitante.
- Otros documentos: .....

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:

**A N E X O V**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE SOLICITUDES DE OPCIÓN DE LA NACIONALIDAD  
ESPAÑOLA  
(Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2022)**

Con esta misma fecha, se procede, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, a extender la presente diligencia de autenticación de la solicitud de opción de nacionalidad de española,

FORMULADA POR:

Nombre:	<input type="text"/>	Apellido del padre:	<input type="text"/>
Apellido de la madre:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/>
Estado Civil:	<input type="text"/>	Pasaporte:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Telf. Contacto:	<input type="text"/>	E-mail:	<input type="text"/>

En .....en fecha.....de.....de.....en aplicación de la  
Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2022.

**En ....., a .....de.....de.....**

**EL/LA ENCARGADO/A DEL REGISTRO CIVIL**

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA  
REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

**REGISTRO CIVIL**

**Sección I--- NACIMIENTOS**  
(Declaración de datos para la inscripción)

*Nota importante. Antes de cumplimentar ver Instrucciones al dorso*

**DATOS DEL NACIDO**

Nombre (1).....  
Primer apellido.....  
Segundo apellido (2).....  
Sexo..... (varón/mujer - señale el que corresponda)

**DATOS DEL NACIMIENTO**

Hora .....  
Día (3) ..... Mes..... Año.....  
Lugar (4) (*localidad*)..... (*País*).....  
Inscrito con fecha (*día*)..... (*mes*)..... (*año*).....  
en el Registro local de (*localidad*)..... (*País o Provincia*).....  
en el Tomo..... Página..... Número.....

**DATOS DEL PADRE** (5)

Nombre.....  
Primer apellido.....  
Segundo apellido.....  
Hijo de..... y de.....  
Nacido en (*localidad*)..... (*País o Provincia*).....  
el día..... del mes..... del año.....  
Estado civil del padre al nacer el/la hijo/a.....  
Estado civil del padre en el momento actual.....  
Nacionalidad del padre al nacer el/la hijo/a.....  
Nacionalidad del padre en el momento actual.....  
Domicilio del padre (*en el momento del nacimiento del hijo/a*).....

**DATOS DE LA MADRE** (5)

Nombre.....  
Primer apellido.....  
Segundo apellido.....  
Hija de..... y de.....  
Nacida en (*localidad*)..... (*País o Provincia*).....  
el día..... del mes..... del año.....  
Estado civil de la madre al nacer el/la hijo/a.....  
Estado civil de la madre en el momento actual.....  
Nacionalidad de la madre al nacer el/la hijo/a.....  
Nacionalidad de la madre en el momento actual.....  
Domicilio de la madre (*en el momento del nacimiento del hijo/a*).....

*Sigue al dorso.../...*

## **MATRIMONIO DE LOS PADRES**

(6) **EXISTE - NO EXISTE** (*MARCAR EL QUE CORRESPONDA*).....

Día de la celebración..... mes..... año.....

Lugar de la celebración (*localidad y País*).....

Inscrito en – (*Registro Civil de*).....

Documento acreditativo presentado (Libro de Familia – Certificado de Matrimonio) (*MARCAR EL QUE CORRESPONDA*)

### **OBSERVACIONES** (7)

.....  
.....  
.....

### **DECLARANTE** (8)

Don/Doña.....

en calidad de.....

Natural de.....

Fecha de nacimiento: *día*..... *mes*..... *año*.....

Domicilio: ..... C.P. ....

Tel.:.....Telf.: móvil.....Documento Identidad (*DNI, Pte., NIE, C.I.*).....

E-mail: (**a efecto notificación**).....

En ..... , a ..... de ..... de 20.....

*Firma del declarante (9)*

.....

---

## **INSTRUCCIONES**

Cumplimentese en ordenador, a máquina o con caracteres de imprenta

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente. En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar "Existe" o "No existe".

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiere o no o supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.